



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de abril de 1998  
No. 80

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REFORMAS y adiciones a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para  
Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1790, 1804, 1831, 1832, 1830, 1829, 1828, 433-B1,  
432-B1, 431-B1, 647-A1, 648-A1, 649-A1, 639-A1, 640-A1, 642-A1,  
643-A1, 645-A1, 641-A1, 644-A1, 1838, 1837, 1839, 1841, 1840, 1842,  
1843 y 1844.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1824, 1825, 1826, 1827, 1834 y  
1845.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

REFORMAS y adiciones a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del  
ISSSTE.

Al margen un logotipo que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Junta Directiva.- SJD.-  
0256/98.

Lic. José Antonio González Fernández  
Director General del Instituto  
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a las reformas y adiciones a las Reglas para el  
Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 28.1239.98.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 108 y 157 fracción XV, inciso C), de la Ley del  
ISSSTE, aprueba las siguientes:

### REFORMAS Y ADICIONES A LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE

Unico.- Se reforman el segundo y tercer párrafos de la Regla Cuarta; primer párrafo de la Regla Octava; segundo párrafo de la  
Regla Decimoprimera; segundo párrafo de la Regla Decimocuarta; la Regla Decimoquinta; la Regla Decimonovena; la Regla  
Vigesimocuarta; el segundo y tercer párrafos de la Regla Vigésimoséptima; el primer párrafo, el inciso b) y el tercer párrafo de la Regla  
Vigesimooctava; así como las Reglas Vigésimonovena a la Trigesimotercera; y se adicionan las Reglas Trigesimocuarta a la Cuadragésima,  
de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios  
Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Cuarta.-...**

Tratándose de créditos para adquisición o Construcción individual de vivienda, éstos podrán otorgarse en cofinanciamiento, con base en los esquemas que se establezcan en el convenio que al efecto celebre el "Instituto" con el "Cofinanciador".

La capacidad de pago estará determinada por el monto de la mensualidad suficiente para cubrir la amortización del capital y los intereses del crédito otorgado por el "Instituto", en el plazo que se haya determinado para tal efecto, mediante un descuento hasta del 30% del "Sueldo básico" del "Trabajador".

**Octava.-** La recuperación de los créditos otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, se hará mediante descuentos quincenales que efectúen por nómina las "Afiliadas" a los "Acreditados", mediante instrucción del "Instituto" que deberá dar de manera inmediata a las "Afiliadas". Dichos descuentos no podrán exceder del 30% del "Sueldo básico" del "Trabajador".

...

**Decimoprimera.- ...**

El "Instituto", o el "Mandatario" en su caso, elaborará y hará llegar a los "Acreditados" los estados de cuenta de los créditos otorgados con cargo a los recursos del fondo de la vivienda.

**Decimocuarta.- ...**

En el caso de que una vez transcurrido el plazo máximo a que se refiere el párrafo anterior para la amortización del crédito otorgado en los términos de este capítulo, existiere algún saldo insoluto a cargo del "Acreditado", el "Instituto" lo liberará del pago de dicho saldo, cancelando la garantía hipotecaria que se tenga constituida sobre la vivienda objeto del crédito, siempre y cuando el "Acreditado" se encuentre al corriente en sus pagos.

**Decimoquinta.-** Los "Acreditados" deberán pagar los impuestos y derechos relacionados con el inmueble, de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia. No obstante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 118 de la "Ley", los gastos que genere la escrituración de la vivienda ante el notario público de su elección, e inscripción en el Registro Público de la Propiedad respectivo, se pagarán por mitad entre el "Instituto" y el "Acreditado".

**Decimonovena.-** El "Instituto" podrá, por causa justificada y de común acuerdo con el "Acreditado", modificar tanto el porcentaje del descuento como el plazo de amortización pactado originalmente en el contrato de otorgamiento de crédito a que se refiere el presente capítulo, siempre que el descuento no sea superior al 30% del "Sueldo básico" y el plazo total para la amortización de treinta años, o 720 quincenas de pagos efectivos.

**Vigesimocuarta.-** El procedimiento para el otorgamiento de crédito para la vivienda, se iniciará con la solicitud que presente el "Trabajador" ante las Delegaciones del "Instituto" o en las sucursales del "Mandatario", individualmente o por conducto de sus representantes sindicales debidamente acreditados ante el "Instituto", en el entendido de que la entrega de una solicitud no es garantía de que el solicitante se haga acreedor al crédito; sino únicamente es un requisito para el inicio del trámite.

En el caso de que la solicitud se presente en las sucursales del "Mandatario", éste deberá registrarlas y remitirlas a la Delegación del "Instituto" en la entidad para el trámite correspondiente.

Una vez recibidas y registradas las solicitudes por la Delegación del "Instituto", ésta verificará los datos y documentación presentada por el solicitante; validará la antigüedad de cotización al fondo de la vivienda; calculará la puntuación correspondiente conforme a un sistema cuyo objeto sea seleccionar a aquellos "Trabajadores" que sean susceptibles de obtener crédito considerando los factores señalados en la Regla Vigésimoquinta; y remitirá las procedentes al "Instituto" para que, una vez validada la información, se presenten a la "Comisión Ejecutiva" para su autorización, en función de los programas a que se refiere la Regla Segunda y la disponibilidad de recursos necesaria.

El "Instituto" podrá asumir directamente el procedimiento a que se refiere esta Regla para la recepción, registro, calificación y trámite de las solicitudes y documentación que presenten los "Trabajadores".

**Vigesimoséptima.- ...**

Las solicitudes de crédito de los "Trabajadores" serán selladas de recibido por la Delegación del "Instituto" o la sucursal del "Mandatario" en su caso, entregando al solicitante el recibo correspondiente.

En el caso de que el monto de los créditos requeridos correspondientes a solicitudes calificadas favorablemente en los términos del presente capítulo, sea superior al que pueda conceder el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, de acuerdo a la asignación por entidad federativa y a los calendarios fijados en los programas a que se refiere la Regla Segunda, los créditos disponibles se asignarán a los "Trabajadores" en orden descendente a partir de aquél que haya acumulado el mayor número de puntos y, en caso de empate, al que haya presentado la solicitud en primer lugar de conformidad con el sello fechador de la Delegación del "Instituto" o de la sucursal del Mandatario receptora, en el que se haga constar el día y hora de su recepción.

**Vigesimoctava.-** La "Comisión Ejecutiva" publicará, en dos periódicos de amplia circulación nacional, la relación de solicitudes que hayan sido aprobadas haciendo constar la puntuación obtenida en cada caso.

a) ...

b) El plazo para ejercer dicho crédito, el cual será de tres meses contados a partir de la fecha de entrega del certificado respectivo;

c) ...

d) ...

e) ...

El documento a que se refiere esta Regla será personal e intransferible, y será enviado al "Trabajador" por el "Instituto" mediante correo certificado. Al término del plazo en él establecido, sin haberse ejercido el crédito autorizado, quedará sin efecto; en este caso, el "Trabajador" tendrá derecho a solicitar durante los diez días hábiles anteriores al vencimiento y por única vez, la prórroga hasta por tres meses del certificado de crédito expedido. Una vez transcurrido el plazo para solicitar la prórroga o que ésta haya vencido, sin haberse ejercido el crédito autorizado, se cancelará el certificado correspondiente, y el "Trabajador" podrá solicitar nuevamente un crédito. En ningún caso la vigencia para hacer efectivo el certificado de crédito, podrá exceder del 31 de diciembre del año de su expedición.

...

**Vigesimonovena.**- A la solicitud de crédito, el "Trabajador" deberá anexar la siguiente documentación:

a) Original del talón de pago de la última quincena cobrada;

b) El último estado de cuenta del saldo de aportaciones de la subcuenta del fondo de la vivienda de la cuenta individual del "SAR";

c) Copia legible de una identificación oficial vigente, con fotografía y firma;

d) Constancia que acredite el domicilio del solicitante;

e) Copia de las actas de nacimiento de los hijos;

f) En su caso, estado de cuenta a nombre del solicitante, en el que conste el ahorro voluntario para la constitución de su enganche.

y

g) En el supuesto de solicitar crédito mancomunado, el cónyuge, concubina o concubinario deberá presentar la siguiente documentación:

1) Copia del acta de matrimonio o, en su caso, fe de hechos ante Notario Público que certifique el concubinato de los "Trabajadores";

2) Original del talón de pago de la última quincena cobrada.

y

3) El último estado de cuenta del saldo de aportaciones de la subcuenta del fondo de la vivienda de la cuenta individual del "SAR";

4) Copia legible de una identificación oficial vigente, con fotografía y firma.

**Trigésima.**- El "Trabajador" que quiera destinar el crédito solicitado a la adquisición de vivienda, deberá presentar, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigesimonovena, la que a continuación se indica:

a) Declaración del "Trabajador", bajo protesta de decir verdad, de que no es propietario de vivienda alguna.

**Trigésimoprimera.**- En el caso de que el "Trabajador" quiera destinar el crédito solicitado para el pago de pasivos adquiridos por cualquiera de los conceptos a que se refiere la Regla Tercera, deberá presentar además de la documentación a que se refiere la Regla Vigesimonovena, la siguiente:

a) Copia legible de la escritura con la que acredita el solicitante ser propietario de la vivienda y en la que conste el contrato de otorgamiento de crédito a redimir, así como los asentamientos registrales del caso; y

b) Estado de cuenta emitido por el acreedor, indicando el saldo actualizado.

**Trigésimosegunda.**- En el caso de que el "Trabajador" quiera destinar el crédito solicitado para construcción individual de su vivienda en terreno propio, es requisito indispensable que presente, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigesimonovena, la siguiente:

a) Copia legible de la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, con la que acredite el solicitante ser el propietario del inmueble en el que se va a construir y que éste se encuentra libre de gravámenes; y

## b) Presupuesto de obra

**Trigesimotercera.-** En el caso de que el "Trabajador" quiera destinar el crédito solicitado para ampliación, reparación o mejoramiento de su vivienda, es requisito indispensable que presente, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigésimonovena, la siguiente:

a) Copia legible de la escritura pública debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, con la que acredite el solicitante ser el propietario de la vivienda objeto de la ampliación, reparación o mejoramiento, y que ésta se encuentra libre de gravámenes, y

## b) Presupuesto de obra.

**Trigesimocuarta.-** En el caso de que el Trabajador quiera destinar el crédito solicitado para el pago del enganche de la vivienda de interés social que pretende adquirir sin recursos del fondo de la vivienda, es requisito indispensable que presente, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigésimonovena, la siguiente:

a) Copia legible del contrato privado de compraventa.

**Trigesimoquinta.-** En el caso de que el "Trabajador" quiera destinar el crédito solicitado para el pago de los gastos de escrituración vivienda de interés social, es requisito indispensable que presente, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigésimonovena, la siguiente:

a) Presupuesto emitido por la Notaría Pública respectiva.

**Trigesimosexta.-** Una vez aprobada la solicitud de crédito para adquisición de vivienda, y seleccionado el inmueble que pretende adquirir, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente para la formalización del crédito, además del certificado de crédito a que se refiere la Regla Vigésimooctava, la siguiente documentación:

a) Tratándose de vivienda nueva:

1) Copia legible de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, en la que conste que el vendedor adquirió el inmueble en el que edificó la o las viviendas a enajenar;

2) Copia legible de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, en la que conste la lotificación o la constitución del régimen de propiedad en condominio según sea el caso;

3) En su caso, la documentación con la cual se acreditan las facultades del vendedor para realizar la enajenación, incluyendo el poder general o especial cuando sea una persona distinta al propietario del inmueble, y

4) Avalúo del inmueble emitido por una institución bancaria.

b) Tratándose de vivienda usada:

1) Copia legible de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, con la que se acredite que el vendedor adquirió el inmueble a enajenar;

2) En su caso, la documentación con la cual se acreditan las facultades del vendedor para realizar la enajenación, incluyendo el poder general o especial cuando sea una persona distinta al propietario del inmueble; y

3) Avalúo del inmueble emitido por una institución bancaria.

**Trigesimoséptima.-** Una vez aprobada la solicitud de crédito para el pago de pasivos, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además del certificado de crédito a que se refiere la Regla Vigésimooctava, la siguiente documentación para formalizar el crédito:

a) Actualizar el estado de cuenta emitido por el acreedor.

**Trigesimooctava.-** Una vez aprobada la solicitud de crédito para construcción individual de vivienda en terreno propio, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además del certificado de crédito a que se refiere la Regla Vigésimooctava, la siguiente documentación para formalizar el crédito:

a) Licencia de construcción.

**Trigesimonovena.-** Una vez aprobada la solicitud de crédito para ampliación de vivienda, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además del certificado de crédito a que se refiere la Regla Vigésimooctava, la siguiente documentación para formalizar el crédito:

a) Licencia de construcción, en el caso de que el monto del crédito autorizado sea mayor al equivalente a 30 "salarios mínimos mensuales"

**Cuadragésima.-** Una vez aprobada la solicitud de crédito para reparación o mejoramiento de vivienda, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente el certificado de crédito a que se refiere la Regla Vigésimoctava para formalizar el crédito.

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDA.-** Las reformas y adiciones a que se refiere el presente Acuerdo se aplicarán a partir del 1o. de enero de 1998.

**TERCERA.-** Hasta en tanto el Instituto suscriba el contrato de mandato con la institución bancaria que se designe, el Fondo de la Vivienda seguirá recibiendo y tramitando las solicitudes de créditos a que se refieren las presentes Reglas, de conformidad con las mismas y demás normatividad aplicable. Una vez que se suscriba el o los contratos de mandato, las referidas solicitudes se recibirán y tramitarán de acuerdo a dicha normatividad y a lo que estipule el mandato respectivo."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 1998.- El Secretario, **Mario Gamboa Patrón.**- Rúbrica.

(R.- 01329).

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de abril de 1998).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO DE CUANTIA MENOR VILLA VICTORIA, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 31/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por P.D. PATRICIA ROMERO MEJIA, en su carácter de endosatario en procuración del señor J. GUADALUPE COLIN GONZALEZ, en contra de PEDRO GONZALEZ SANTANA, la C. Juez ordenó anúnciese legalmente el bien mueble Camión de Carga, marca Ford, modelo estacas año 1975, color azul, permiso S/P; placas KL9390; edad consumida 24.50 años, motor número AC5JPR-51454 Hecho en México a gasolina; no cuenta con tenencia y verificación pagada en estado regular de conservación, mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este municipio por tres veces dentro de tres días convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las diez horas del día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo de base al mismo el precio de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dado en el Municipio de Villa Victoria, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1790.-24, 27 y 28 abril.

---

##### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente No. 1570/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAZ MARIA REYNA DE RUIZ en contra de EDUARDO CARREON CUELLAR, se señalaron las diez horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 1.- Una sala constante de dos sillones en color blanco, con un valor de QUINIENTOS PESOS. 2.- Modular York en regular estado, con un valor de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. 3.- Un vehículo VW tipo panel, modelo 1976, serie 2362101337, R.F.A. 3748169, color

verde metálico, placas FNV-483 D.F., valor del bien TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., haciendo un total de los bienes valuados en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

La Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, dichas publicaciones se harán por tres veces dentro de tres días, convóquese a postores, notifíquese a la parte demandada personalmente.- Toluca, Méx., a 17 de abril de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.  
1804.-27, 28 y 29 abril.

---

##### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 628/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALEJANDRO M. DE ANDA OHMS, por su propio derecho en contra de ROBERTO HERNANDEZ COLIN, por auto de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las nueve horas del día seis de mayo del año en curso para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un vehículo marca Chrysler tipo Neón, color blanco, con parabrisas, cristales y espejos retrovisor íntegros, interiores grises modelo al parecer 95, con serie 3C3B146W8ST546404, motor hecho en México, con permiso provisional para circular sin placas, tarjeta de circulación número 193496, a nombre de ROBERTO ERNESTO HERNANDEZ COLIN, sin golpes con ligeras ralladuras en la pintura del costado izquierdo ya que al parecer presentaba rayones en la salpicadera derecha de la parte posterior sin refacción, por lo que se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

1831.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 200/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ROGELIO BENITEZ GOMEZTAGLE Y MARTHA RICO LOPEZ DE BENITEZ. El Juez señaló las doce horas del día veintisiete de mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la cuarta almoneda del bien inmueble embargado ubicado en: Calle de Piedad número 2 en San Francisco Tepoxuxuca, Municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 20.00 m con la calle de Piedad, al sur, 20.00 m con J. Cruz Gomeztagle, al oriente 20.40 m con Héctor Gomeztagle; al poniente con Pedro Benítez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México asiento número 376-71, fojas 44, Volumen XVII.- libro I. Sección I, de fecha 6 de julio de 1989.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado exhortado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$396,576.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1832.-28 abril, 6 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 581/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL Y OTRA, en su carácter de endosatarios en procuración del señor RODOLFO BAUTISTA PINEDA, en contra de JUAN MADRIGAL PADRON Y BERTHA L. OLIVARES DE MADRIGAL, se señalan las trece horas del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio consistentes: En un roscicero para pollo color café de acero, inoxidable aproximadamente 1 80 metros de alto por 50 centímetros de ancho con dos botones y dos llaves para gas, sin marca, modelo 48, serie 5066, F.F D1, 92 hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar; otro roscicero para cocer pollo color blanco de acero inoxidable, marca Tor rey, de aproximadamente 1 80 metros de alto por 50 centímetros de ancho y con dos botones de funcionamiento tres llaves para gas, modelo 48 serie 219, hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar. Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles descritos la cantidad de \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, por lo que por este auto se convoca postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1830.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 59/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MELITON LOPEZ MORALES, en contra de CUTBERTO VARAS REYES, se señalan las doce horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistente en los siguientes bienes: Un estéreo marca fisher TX 100, con seis controles, con cuatro apagadores de color beige, con café de diez centímetros de ancho por veinte de largo, con dos baffles, de color negro, marca panasonic; una gravadora marca philips, color negro, con compac discs, y gravadora de caseets, un televisor marca philips, a control remoto color negro marca con número de serie 1510R051 D, a colores sin comprobar su funcionamiento y con control remoto, una videogradora marca Sharps, color gris, sin comprobar su funcionamiento VHS, un diccionario Visual de nombre Gran Diccionario Enciclopédico visual de color café con letras doradas en regular estado, un reloj de pared marca Manix de material café, con dorado, así como una máquina de escribir marca Olivetti letera 35 color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones; así como un televisor color crema, marca panda, con número DB31H1-9Q blanco y negro de aproximadamente catorce pulgadas con dos botones de control sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, así como dos bocinas Randsou, de madera de color café de aproximadamente veinte centímetros de ancho por cuarenta de largo sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones; un televisor marca Centuri de color negro de catorce pulgadas a colores No. de serie 001471 modelo 1434 se dice MM1434 en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento; una radiogradora RCA de color negro de aproximadamente veinticinco centímetros en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento; un carro de juguete de color rojo (regresadora de videocasets), sin comprobar su funcionamiento en regular estado; una mesa de centro de madera de color café con centro de cristal de aproximadamente un metro de largo y cincuenta centímetros de ancho, en regular estado; se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y los estrados de este Juzgado, convóquese a postores sirviendo de base para el remate de los bienes muebles la cantidad de (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M.N.), que resulta una vez hecha la deducción de Ley, siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de El Oro, Estado de México, Lic. Dolores Estrada Mancilla.-Rúbrica.

1829.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 241/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. RAQUEL A. BECERRIL OROZCO, endosatario en procuración del señor ESTEBAN ABEL ROMERO BECERRIL, en contra de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SIERRA, S.A. DE C.V., y del Contador Público JAVIER LOPEZ COLIN, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda los bienes embargados en el presente Juicio consistentes en: 1.- Un televisor marca Broksonic, modelo CTV64536 de aproximadamente 12 pulgadas, con número de serie 652-

0507123, en color, funcionando; 2.- Una computadora marca Printaform, con número de serie 91117346, con teclado de la misma marca, y serie 159896, con impresora marca Brother, modelo M1909, serie M17130111, con cerebro de computadora C P U, color blanco, marca Printaform, modelo 21486, con serie 92021005, funcionando; 3.- Una máquina de escribir eléctrica marca Xerox, modelo 6020 en color gris, funcionando y sin número de serie; y 4.- Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo ETIII, sin número de serie y funcionando. Señalándose las once horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo calificada de legal la postura que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

1828 -28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: ESTHER DELOYO CAMACHO.  
EXPEDIENTE: 67/98.

DIOCELINA DUARTE DE DAVALOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 168, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 7; al sur: en 21.50 metros con el lote 9; al oriente: en 10.00 metros con calle 4, y al poniente: en 10.00 metros con lote 23, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

433-B1.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: RAFAEL MENDOZA CRUZ.  
EXPEDIENTE: 258/98.

GUADALUPE MARTINEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 399, colonia (Aurora) ahora Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 23, al sur: en 17.00 metros con lote 25; al oriente: en 9.00 metros con lote 49, y al poniente, en 9.00 metros con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

432-B1.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

LUIS MARTIN MADRIGAL MALVAEZ

SERGIO TOMAS GALINDO MILLAN, en su carácter de endosatario en procuración de ALMA ROSA PEREZ SANCHEZ, en el expediente número 696/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ejecutiva mercantil, el pago de la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este Juzgado a hacer pago liso y llano de las prestaciones reclamadas a la parte actora o a oponer excepciones que tuviere, lo que deberá hacer dentro del término de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1069 del Código de Comercio en vigor, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil

Publiquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

431-B1.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de MANUFACTURAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V., LUCIANA OSNAYA DE GARCIA Y RAMON GARCIA OSNAYA, La C. Juez Cuadragésimo Octavo Civil de México, Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de mayo del año en curso para el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Viveros del Rosedal número 25 Colonia Viveros de la Loma Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 257 00 m2., y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, con una rebaja del veinte por ciento. Se convocan postores

México, D.F., a 20 de abril de 1998.

La C. Secretaría de Acuerdos.

Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México  
647-A1.-28 abril, 6 y 12 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de MANUFACTURAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V., LUCIANA OSNAYA DE GARCIA Y RAMON GARCIA OSNAYA, La C. Juez Cuadragésimo Octavo Civil de México, Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de mayo del año en curso para el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Circuito Médicos, número 87 de Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, área total de 397.00 m2 y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con una rebaja del veinte por ciento. Se convocan postores.

México, D.F., a 20 de abril de 1998.

La C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.  
648-A1.-28 abril, 6 y 12 mayo.

**JUZGADO 10º. DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 1044/96  
SE CONVOCAN POSTORES.  
REMATE

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por OLIVERAS COLINA VICTOR HUGO RAFAEL, en contra de JORGE ANTONIO CHONG LOYA Y/OS. La C. Juez 10º. Civil, señaló las once horas del día 22 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda el inmueble

ubicada en la calle del Bosque No. 95, Lt. 9, Mz. 23, Colonia Los Pastores, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 888.000.00 es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

México, D.F., a 8 de abril de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos "B".

Lic. Fausto Vázquez Aparicio -Rúbrica

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicaciones y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Jornada, Tableros y avisos de este Juzgado y de la H. Tesorería del Distrito Federal y el que designe el actor en el municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, y en los sitios públicos de costumbre del Juzgado exhortado, así como en la puerta del mismo.

649-A1 -28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXP 1488/93.  
SRIA. "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de CREACIONES DEL ANGEL S.A DE C.V., la C. Juez Noveno Civil señaló las diez treinta horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del terreno denominado Piñaspa con casa y locales comerciales en el edificadas, ubicadas en la Avenida Hidalgo número diecisiete en Chiconcuac, Estado de México, con superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en dos medidas nueve metros cuarenta centímetros y once metros noventa centímetros con Ranulfo Ledezma Uribe, Sofia Ledezma Oivera y Fortino Ledezma Medina, al sur en dos medidas, ocho metros cuarenta centímetros y once metros noventa centímetros con Andrés Salazar Martínez, al oriente en dieciocho metros diez centímetros con Rufina Flores Rodríguez y Rubén Flores Rodríguez, al poniente en treinta metros treinta centímetros con la Avenida Hidalgo, siendo el precio del avalúo la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, ya con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en el periódico Ovaciones, Tesorería del D.F., en los tableros del juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado Receptoría de Rentas en Chiconcuac, Texcoco, Edo. Méx., y GACETA DEL GOBIERNO.- México, D.F., a 2 de abril de 1998.-La C. Conciliadora en Funciones de Sria. de Acuerdos, Lic. Rosa Ma Ruiz López.-Rúbrica.

639-A1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ARMANDO GUERRA SOSA.

La señora KARINA FERNANDEZ QUIÑONES, demanda de usted en la vía ordinaria civil el divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija CINDY PAMELA GUERRA FERNANDEZ, y e) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total precepto de derecho; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 139/98, que en lo conducente dice.- Cuautitlán Izcalli, siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- A sus autos el escrito de cuenta, y tomando en consideración que en autos corren agregados los informes solicitados a la autoridad correspondiente y en que los mismos se manifestó que no fue posible la localización del domicilio del demandado en consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, procédase a emplazar al señor ARMANDO GUERRA SOSA por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término, no comparece por sí por apoderado o por gestor que queda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, haciéndole saber que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que se instruyan.-Notifíquese -Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Se expide a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

640-A1.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

La C. MARIA DEL CARMEN CASTILLO DIAZ en su carácter de cónyuge superviviente y como albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO AGUILAR SANCHEZ comparece para solicitar se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada MOVIMIENTO Y CONTROL DE AIRE, S.A. DE C.V., en los autos del expediente número 220/98, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, en el domicilio social de la misma para que tenga lugar la asamblea solicitada, misma que se llevara a cabo bajo el siguiente orden del día: A).- Discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales de 1994, 1995, 1996, 1997.- B).- Ratificación o en su caso designación de administrador único y comisario de la sociedad.- C).- Revocación y otorgamiento de poderes.- D).- Nombramiento de delegado especial que formalice y de cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar una copia de la publicación en los estrados de este juzgado Dado el presente a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

642-A1.-28 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MAGDALENA ESPINOSA DE VELAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 199/98, diligencias de Jurisdicción Voluntaria (inmatriculación), respecto del terreno denominado "Buena Vista" ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte 383.00 metros con camino público y propiedad de Lorenzo Velázquez Rojas, sur 528.00 metros con José Méndez Salazar, oriente 377.00 metros con Sara Velázquez Acéves, poniente 137.00 metros con José Méndez Salazar. Con una superficie total de 92,480.04 metros cuadrados.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Fernando Zetina Millán.-Rúbrica.

643-A1.-28 abril, 14 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

Expediente 637/91.

C. RAFAEL CAZARES AYALA y JAIME JUAREZ GONZALEZ, por su propio derecho en contra de RUTILIO FORTOSO AVELINO, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente 637/91, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado ubicado en Calle Texcoco, manzana 414, lote 64, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros, con propiedad privada lote 62; al sur: 17.50 metros con Boulevard de los Aztecas, al este: 11.42 metros con calle Texcoco, al oeste: 9.52 metros con propiedad privada lote 31, con una superficie de 181 61 metros cuadrados; se señalan las: doce horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra, las dos terceras partes de la cantidad de \$607,430.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN.) cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos - Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

645-A1.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRIGUEZ, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promovió en este Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1566/94, Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato, en contra de JESUS FRANCISCO ZENDEJAS HERRERA, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que

contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto de la vivienda ubicada en Manzana L, lote número 5, edificio A, departamento 304, San Rafael Coacalco, Estado de México.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 24 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

641-A1.-28 abril, 12 y 22 mayo

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:  
SILVIA GOMEZ SEVERINO.**

Se hace de su conocimiento que su esposo EFREN DURAN ROCHA, bajo el expediente número 515/98, promueve Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: México, 13 de abril de 1998.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada SILVIA GOMEZ SEVERINO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá contestar por sí, por apoderado o por gestor, la demanda entablada en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por precluido su derecho para contestar la demanda, haciéndosele las notificaciones, aún las de carácter personal por boletín y lista judicial que se fijará en la barandilla de atención al público de este Juzgado. Fijese en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. En Ecatepec de Morelos, México, 16 de abril de 1998.-Primer Secretario, Lic. Elodia Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

644-A1.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 1214/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en contra de JOSE ALFREDO SANCHEZ, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Sol de Toluca, número treinta y cinco, esquina Herald, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, México, siendo el precio del bien inmueble, para la postura legal

la cantidad de \$ 195,372.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, de manera de que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de la audiencia, medie un término que no sea menor de siete días.-Es dado a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1838.-28 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

ALFREDO ORTIZ GONZALEZ, se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ISABEL RICALDE AYALA, bajo el expediente número 154/98, promueve Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, el Juez del Conocimiento, dictó un auto que en su parte conducente dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, a dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá contestar por sí, por apoderado o por gestor, la demanda entablada en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le tendrá por precluido su derecho para contestar la demanda haciéndosele las notificaciones, aún las de carácter personal por boletín y lista judicial que se fijará en la barandilla de atención al público de este juzgado. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de abril de 1998.-Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1837.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Expediente número 303/97, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIA MOLINERA SAN BARTOLOME, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un Volkswagen tipo combi, modelo 1984, con número de motor Hecho en México, con número de serie 2JE0095603, con Registro Federal de Automóviles 7302781, con número de placas KM33830, del Estado de México, la cual está a nombre de Panificadora y Lonja Mercantil Otelova, S.A. de C.V., color crema, con la razón social de la demandada en las puertas, con la leyenda de La Chiquilla en el parabrisas, en regulares condiciones de uso.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por tres veces durante tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.- Toluca, 20 de abril de 1998.-Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica.

1839.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 526/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ROBLES GARZON, endosatario en procuración de AURELIO JIMENEZ MENDOZA, en contra de FERNANDO RAFAEL FRANCO ROBLES, la C. Juez Civil señaló las once horas del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, de una camioneta marca Chevrolet 325, modelo 1990, tipo 12, con número de motor LM127004, con número de serie 3GCEL26L-OLM127004, con placas de circulación LHH1778 pintura color negro en mal estado, interiores vino, sin ningún cristal roto, en regulares condiciones, funcionando en su totalidad, con un valor de \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., una plataforma color rojo marca Mareqsa, serie 81-MRQ 2J420, modelo JM-2E-35, capacidad treinta toneladas, remolques ejes 585-2119 de ocho llantas en buenas condiciones, recubiertas y una más de refacción, con un valor de \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. 45 tubos P.V.C., de diferentes diámetros de aproximadamente 6 mts. hidráulico RD26 11.2KGKM. con un valor de \$ 1,250.00 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, 5 tinacos de asbesto tres de 1.600 uno de 1,100 y otro de 700 Lts., con un valor de \$ 3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 M.N., un tinaco de fibra de vidrio de capacidad de 1,100 Lts., con un valor de \$ 400.00 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., 39 láminas de aluminio de aproximadamente cuatro metros, con un valor de \$ 3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 M.N., una caja de volteo, para trailer, modelo DBTND330, serie 923CVFM18164 y número B4871801 Hecho en México, Frue Hauf, de México S.A. DE C.V., Coacalco, Estado de México, largo total de 9.9 metros ancho total 2.50 metros, con cinco llantas en mal estado, cuatro patines de soporte con tapa trasera, con un valor de \$ 25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., un trascabo color amarillo sin motor, con número de tractor C654519, modelo FZ411V, Hidráulico Engine 2019B, marca Ford, Transmisión 80B15 Front AXLEOD04B, Rear AXLEOF23B, Bold date OJ21B con una calcomanía de cementos Cruz Azul en un costado de la cabina, en mal estado por no tener motor, con un valor de \$ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 122,650.00 CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

1841.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 240/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ANGELA EVELIA ROSALES Y DEL VAILE DE LOPEZ Y EDMUNDO C. LOPEZ BARANDA, en contra de MARIA LUISA INES MEDINA FIERRO. La C. Jueza Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio: un bien inmueble consistente en un con los siguientes datos registrales: partida número 766-290, volumen 305, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres; vivienda tipo-triplex, ubicada en hacienda Jaral de Berrio número 44-101, Lote 29, Planta Baja, Manzana 65, ubicada en Rancho San Francisco, Sector "D", en Metepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en que fue valuado el bien, por lo tanto convóquese postores, publicándose por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado.- Dada en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1840.-28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN BENITEZ MACEDO, por su propio derecho en el expediente 133/98, promueven diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dicen tener, respecto de un terreno rústico ubicado en Camino Nacional en la Primera de Santa Ana en Coatepec Harinas, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 97.57 mts. con Raquel Hernández Hernández, al sur: 82.14 mts. con sucesión de Emilio Ibarra, al oriente: 27.60 mts. con Miguel Angel Hernández, al poniente: 31.60 mts. con Camino Nacional, con una superficie aproximada de 2,659.71 metros cuadrados. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días para, se dice en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, marzo trece de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1842.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LUISA PASTRANA MACEDO, por su propio derecho en el expediente 623/97, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra del señor MELCHOR ARAUJO MACEDO, en el que dictó un auto que a la letra dice "...con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado MELCHOR ARAUJO MACEDO, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la

demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días en el local de este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Por lo que a continuación, en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la señora LUISA PASTRANA MACEDO, promueve el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de Melchor Araujo Macedo y del Registrador Público de la Propiedad, demandándole la usucapión del terreno urbano marcado con el número seis de la manzana 73 de la Colonia La Trinidad de Tenancingo, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 7.50 mts. con lote cinco, al sur: 7.50 mts. con calle sin nombre, al oriente: 17.33 mts. con calle sin nombre, al poniente: 17.33 mts. con lote siete, con una superficie aproximada de 129.97 metros cuadrados, dicha posesión se adquirió en fecha 22 de febrero de 1989 mediante contrato verbal de compra venta que se celebrara con el señor MELCHOR ARAUJO MACEDO.- Doy fe.-Tenancingo, marzo doce de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1843.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1693/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de ROBERTO CUEVAS VELASCO y/o SILVIA ALVAREZ ESTRADA en su carácter de deudores principales y garantes hipotecarios, se señalaron las once horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en casa habitación de dos niveles ubicada en la calle de Clavel número 216, Sección Cuatro del fraccionamiento Casa Blanca en Metepec, México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte.- 18.04 metros con lote once; al sur.- 18.04 metros con lote trece; al oriente.- 10.00 metros con calle Clavel; y al poniente.- 10.00 metros con lote diecinueve; planta baja: Estancia, comedor, cocina, espacio escaleras, sanitario de visitas; planta alta: Vestíbulo, tres recámaras, un baño completo; espacio para una cochera a descubierto y patio de servicio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 119-7825 del volumen 297, libro primero, sección primera, a fojas 18 de fecha 12 de septiembre de 1990.- Sirviendo de base para el remate la cantidad TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el perito valuador de la parte actora toda vez que es superior al emitido por el perito valuador nombrado en rebeldía de los demandados.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores.- Dado en Toluca, México, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

1844.-28 abril, 6 y 12 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3149/98, FIDELINA SILVIA ELIAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.96 m con Gema Arcos V., sur: 32.40 m con resto de la propiedad de la parte vendedora, oriente: 10.00 m con Santiago González, poniente: 10.00 m con calle Jesús Archundia. Superficie aproximada: 336.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3159/98, SR. JOSE DANIEL ARCHUNDIA DEL AGUILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Sr. Roberto Carrillo Santana, sur: 32.00 m con Andador, oriente: 11.50 m con Sra. Ma. Viviana Mejía Castro, poniente: 11.50 m con Sra. Carmela Camacho Quiroz. Superficie aproximada: 368.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3158/98, MARGARITO SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guaymas Esq. 12 de Octubre, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.85, 5.80 y 19.22 m con Oscar Serrano Vázquez, sur: 31.00 m con calle 12 de Octubre, oriente: 17.57 m con Gabriel Peralta Mejía y 1.60 m con Oscar Serrano Vázquez, poniente: 20.60 m con calle Guaymas y 0.75 m con Oscar Serrano Vázquez. Superficie aproximada: 582.975 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3157/98, ANGEL BALDERAS PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.80 m con calle Av. Estado de México, sur: 13.80 m con Alonso García Soto, oriente: 14.10 m con calle Hermenegildo Galeana, poniente: 14.10 m con Manuel Hernández Rossano. Superficie aproximada: 194.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 3156/98. TOMAS LEON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con Privada, sur: 7.00 m con Valente Serrano Sánchez, oriente: 25.00 m con Gloria Archundia Arteaga, poniente: 25.00 m con Ezequiel Perfecto Estrada Superficie aproximada: 175.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3155/98, MARGARITO CARRILLO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 66.50 m con Roberto Soteno Carrillo, sur: 66.10 m con Hipólito Hernandez C. y Paula Carrillo Blancas, oriente: 20.00 m con calle Hidalgo, poniente: 20.30 m con Refugio Camacho Degollado Superficie aproximada: 1,335.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3154/98, GERARDO JOSE LUIS RUIZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.97 m con Andador, sur: 13.60 m con Leonardo Gómez González, oriente: 19.40 m con Rosario Romanis Figueroa, poniente: 19.30 m con Roberto Vázquez. Superficie aproximada: 257.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3153/98, ROSA MARIA MEJIA DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador S/N, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Rufino Mondragón P., sur: 9.00 m con Andador, oriente: 16.00 m con Evangelina Bibiana Ramírez Arzate, poniente: 16.00 m con Luis Barrueta Moreno. Superficie aproximada: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3152/98, NABOR DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 64.60 m con Ma. Concepción Díaz Camacho, sur: 34.00 m con Esthela Irina García Castellanos y 30.60 m con Felipe Ortiz, oriente: 19.50 m con Familia Díaz Camacho, poniente: 10.50 m con privada y 9.00 m con Esthela Irina García Castellanos. Superficie aproximada: 953.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3151/98, ANGEL QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Hidalgo, La Lomita Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con privada de Hidalgo, sur: 10.00 m con Lidio Mendoza, oriente: 30.00 m con terreno baldío, poniente: 30.00 m con Adolfo Trujillo. Superficie aproximada: 300.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3150/98, MARGARITO VEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Hidalgo, La Lomita Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Atilana Gutiérrez, sur: 10.00 m con privada de Hidalgo, oriente: 30.00 m con Juan Sedano Bustos, poniente: 30.00 m con Emeteria Serrano Martinez. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3370/98, ANGEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Gobernadores, San Francisco Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Roberto Reynaldo González Rivera, sur: 10.30 m con Félix Dotor, oriente: 24.80 m con Félix Dotor, poniente: 23.50 m con Antonio Isabel González Rivera. Superficie aproximada: 241.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1825.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3369/98, ANGEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de los Gobernadores, Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 42.85 m con Roberto González Rivera, sur: 29.00 m con Roberto González Rivera, oriente: 17.55 m con Mario Ocaña Camacho, poniente: 22.30 m con Avenida Gobernadores. Superficie aproximada: 630 48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1825.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 3372/98, ANTONIO ISABEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Gobernadores, San Francisco Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.70 m con Mario Ocaña Camacho y Roberto González, sur: 24.00 m con Félix Dotero, oriente: 23.30 m con Angel Axel González Bautista, poniente: 20.30 m con Roberto González Rivera. Superficie aproximada: 521 40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1826.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3371/98, MARIO OCAÑA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Gobernadores, San Francisco Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.50 m con Félix de León Peralta, sur: 15.50 m con Antonio González Rivera, oriente: 24.10 m con Roberto González Rivera, poniente: 24.10 m con Angel González Rivera y Roberto González Rivera. Superficie aproximada: 373.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1827.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2390/98, JUAN MANUEL ALVARADO BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Bo. de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 40.81 m con Socorro Alvarado Barba, al sur: 40.53 m con Salvador Alberto Cruz Alvarado, al oriente: 23.00 m con Petra Escalona, al poniente: 23.00 m con Manuel Castro. Superficie aproximada: 935.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2391/98, PASCUAL TOMAS JIMENEZ BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Luis Escalona, al sur: 22.36 m con Arturo Florencio Jiménez Barba, al oriente: 43.70 m con Raúl Jiménez Barba, al poniente: 52.50 m con Juan Elizalde Galicia. Superficie aproximada: 1.163.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2767, LUIS ALBERTO HOSCHSTRASSER ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulantongo, perteneciente a este Municipio y distrito y mide, al norte: 93.79 m con camino, al sur: 94.88 m con Jesús Ayala, al oriente: 160 27 m con Cándido Ayala, y al poniente 158.44 m con Miguel Ayala Z., con superficie de 15,031.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2768, LUIS ALBERTO HOSHTRASSER ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulantongo, perteneciente a este municipio y distrito, y mide y linda, al norte 104.63 m con Felipe Díaz Martínez, al sur 120.13 m Antonio Flores Hernández, al oriente: 98.44 m con Lorenzo Díaz González, al poniente 113 42 m con carretera Texcoco-Tulantongo, con superficie: 12,720 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 258/1998, C. NICOLAS DE JESUS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 200.00 m con Homobono Martínez; al sur: 200.00 m con Cornelio de la Luz; al oriente: 150.00 m con José Marcelino; al poniente: 150.00 m con Hermenegildo Martínez. Superficie aproximada de: 3-00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 260/1998, C. ARNULFO LINARES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Gunyo, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 236.00 m con Genaro Rebollar; al sur: 288.00 m con Anita y Felipe García; al oriente: 40.00 m con Juana Rivera; al poniente: 208.00 m con Isidoro Mena. Superficie aproximada de: 3-24-88 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 268/1998, C. LORENZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 216.00 m con Perfecto Reyes; al sur: 202.00 m con Francisco Ferrer; al oriente: 155.00 m con Perfecto Reyes; al poniente: 92.00 m con una Peña. Superficie aproximada de: 2-57-07 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 269/1998, C. IRINEO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con Hilario García; al sur: 187.00 m con Hilario García, Dionicia Trejo y Ma de Jesús Hernández; al oriente: 425.00 m con Jaime Barrera y Matias Reséndiz; al poniente: 3 líneas, 135.00, 49.00 y 96.00 m con Epifanio Pérez y Hilario García. Superficie aproximada de: 4-61-17 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 270/1998, C. IRINEO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Timoteo Pérez; al sur: 60.00 y 92.00 m con Irineo Garcia Hernández en línea quebrada; al oriente: 136.60 y 78.60 m con Felipe Fuentes y Eusebio Trejo; al poniente: 178.00, 68.00 y 83.00 m con Valentín Pérez y Máximo Alonso. Superficie aproximada de: 20.406.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 262/1998, C. REYNALDO VEGA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranch. de Palos Altos, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 38.72, 41.68, 99.50 y 150.00 m con J. Ascensión Chávez, Eduarda Uribe y Minerva y Melitón Vega C.; al sur: cinco líneas 35.72, 156.26, 4.04, 4.99 y 11.89 m con camino vecinal, Marcelo Martínez y Jesús Moreno Alvarez, al oriente: 6 líneas 79.78, 69.58, 54.66, 120.40, 100.00 y 13.55 m con Marcelo Martínez, Jesús Moreno y Melitón y Minerva Vega C.; al poniente: 5 líneas 51.30, 43.64, 171.06, 15.85 y 105.94 m con Cirilo Reyes y J. Ascensión Chávez. Superficie aproximada de: 58.552.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 263/1998, C. MA. ASUNCION RESENDIZ FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 92.30 m con Jacinto Reséndiz Facio; al sur: 95.40 m con una carretera; al oriente: 92.42 m con Fortunato Maldonado García; al poniente: 90.75 m con Otilio Castillo Rivera. Superficie aproximada de: 8.595.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 264/1998, C. ALBERTO CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 103.67 m con Presa de la Goleta; al sur: 2 líneas 73.03 y 46.50 m con ejido de San José Deguedo; al oriente: 425.00 m con Rosalío Sánchez, al poniente: 454.70 m con Raúl Sánchez. Superficie aproximada de: 49.087.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 265/1998, C. BARTOLO MONTIEL LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 25.00 y 39.00 m con Román Montiel Ramírez; al sur: 52.00 y 9.00 m con Albino Montiel Ramírez; al oriente: 126.00 m con Cipriano y Prócoro Montiel; al poniente: 131.00, 20.00 y 20.00 m con Albino Montiel Ramírez. Superficie aproximada de: 10,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 266/1998, C. BARTOLO MONTIEL LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 35.50 m con Celestino Florentino y Norberto Ramírez; al sur: 94.00 m con un callejón público; al oriente: 20.00, 20.00, 131.00, 9.00, 58.50 y 77.00 m con Anselmo Montiel y Rafaela Martínez; al poniente: 270.00 m con Ejido del mismo pueblo. Superficie aproximada de: 13,508.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 271/1998, C. RODOLFO SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 290.50 m con Ernesto Sánchez Ortiz; al sur: 152.00, 81.50 y 47.00 m con Cándido Esquivel Bárcenas; al oriente: 55.00, 34.50, 56.00, y 117.00 m con Cándido Esquivel y Virginia Caballero Sáinz; al poniente: 166.00 m con carretera Federal. Superficie aproximada de: 47,655.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 272/1998, C. EUSEBIO CRUZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 405.00 m con camino

y José García; al sur: 391.00 m con Jesús Ledezma Vega; al oriente: 390.00 m con Ejido de Ruano; al poniente: 15.00 m con camino. Superficie aproximada de: 69,240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 273/1998, C. TOMAS CRUZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 95.00 m con camino; al sur: 62.00 m con Josefina Maqueda Mondragón; al oriente: 166.00 m con Josefina Maqueda Mondragón; al poniente: 103.00 y 51.00 m con Hermilo Pérez Maqueda. Superficie aproximada de: 13,530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 274/1998, C. ALICIA REYES ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo Sta. Ma. Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 102.00 m con Nicasio Ortiz y otras; al sur: 103.00 m con Ma. Inés Reyes; al oriente: 92.50 m con Angela Reyes y otros; al poniente: 108.00 m con Leova Ortiz y Leandro Alcántara. Superficie aproximada de: 10,378.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 275/1998, C. SECUNDINO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 115.00 m con camino al Fresno; al sur: 115.00 m con Macaria Serrano García; al oriente: 100.00 m con Macaria Serrano García; al poniente: 100.00 m con Delfina Reyes. Superficie aproximada de: 11,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 276/1998, C. GREGORIO LUZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 53.00, 17.50, 13.50 y 70.50 m con Magdalena Luz Trejo; al sur: 80.00 m con Francisco Santiago; al oriente: 208.00 m con Aguilero Martínez Jiménez; al poniente: 256.00 m con callejón público. Superficie aproximada de: 29,330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 277/1998, C. GREGORIO LUZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Felipe Ángel Urbano; al sur: 132.00 m con Celestino Miguel Rodríguez; al oriente: 124.00 m con Rodolfo Ortiz Cruz; al poniente: 92.00 m con Eleuterio Molina. Superficie aproximada de: 11,772.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 278/1998, C. ABRAHAM VILLA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 127.00 y 134.00 m con Silverio Montalvo Padilla y con límite de la comunidad; al sur: 7.00, 97.50 y 149.50 m con Silverio Montalvo Padilla, Pedro Andrade y Abraham Villa Padilla; al oriente: 300.00 m con Encarnación Obregón Pérez y Luis Osornio Mejía; al poniente: 26.00, 85.00, 65.80 y 124.85 m con Silverio Montalvo Padilla y Pedro Ruiz Andrade. Superficie aproximada de: 38,709.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 293/1998, C. ARNULFO OSORNIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 154.00 y 18.40 m con Juan Martínez, Felipe Martínez, Silvano Martínez y Martín Martínez; al sur: 6 líneas 22.00, 26.30, 7.50, 24.00, 23.00 y 9.60 m con un callejón; al oriente: 65.00 y 56.00 m con Jacinto Trejo y Gloria Santiago; al poniente: 5 líneas 21.00, 31.90, 14.00, 18.00 y 67.00 m con Porfirio Luz y Martín Martínez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 294/1998, C. ADALBERTO OSORNIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 105.50, 99.40 y 30.50 m con Saturnino Osornio Galván; al sur: 4 líneas 37.50, 74.75, 65.50 y 103.50 m con un callejón, terreno vacante y Martín Trejo García; al oriente: 2 líneas 82.40 y 34.70 m con Martín Trejo García; al poniente: 114.00 m con un callejón. Superficie aproximada de: 30,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 294/1998, C. LADISLAO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 152.00 m con Severo Cardoso e Hilario García; al sur: 99.90 m con Matias Reséndiz; al oriente: 283.00 m con Daniel Mejía; al poniente: 189.00 m con Emiliano y Silvano García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 295/1998, C. LEONARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 153.30 m con Panteón e Hilario Fuentes Barrera; al sur: 132.30 m con Ma. de la Luz Trejo Rodríguez; al oriente: 86.00 m con Timoteo Cuevas; al poniente: 89.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 16,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 296/1998, C. LEOBARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 51.00 y 132.20 m con camino y Alberta Valerio Torres; al sur: 77.00 y 191.70 m con Justino Carranza y Paz Fuentes Alonso; al oriente: 113.00 m con camino; al poniente: 3 líneas 25.70, 81.40, y 45.00 m con Justino Carranza Barrera y camino y Alberta Valerio. Superficie aproximada de: 29,970.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 297/1998, C. LEONARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 100.00, 55.30, y 89.00 m con camino y Juana Trejo; al sur: 30.70, 85.60, 87.00, 50.00 m con Manuel Ferrer, J. Dolores García y con camino; al oriente: 5 líneas 39.30, 79.30, 60.30, 32.00, 36.00 m con Aurelia Pérez, Aurelia Pérez, María Reséndiz y Daniel Mejía, al poniente: 4 líneas 106.00, 42.10, 76.00 y 193.50 m con Donato Maqueda, Manuel Ferrer, J. Dolores y Aurelia Pérez. Superficie aproximada de: 50,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 298/1998, C. MARTHA FERRER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 87.00 m con Leonarda Ferrer y Eusebio Maqueda; al sur: 102.20 m con Justino Sánchez; al oriente: 85.00 m con Justino Sánchez; al poniente: 85.00 m con Antonio Salinas. Superficie aproximada de: 8,041.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 299/1998, C. JULIAN VALERIO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 35.45 m con 127.50 m con Antonio y Julián Valerio; al sur: 2 líneas 21.20 y 253.80 m con Canal y Elvira Correa; al oriente: 3 líneas 63.70, 35.70 y 60.00 m con Hipólito López; al poniente: 98.00 m con Antonio Valerio y camino. Superficie aproximada de: 3-09-70 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 300/1998, C. JULIAN VALERIO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 133.00 m con Juan Valerio (en dos líneas); al sur: 101.00 m con Hipólito López y Josefina Correa; al oriente: 290.00 m con Guillermo Valerio y Esteban Hernández; al poniente: 226.30 m con Francisco Valerio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 301/1998, C. LIDIA FERRER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Justino Sánchez; al sur: 74.00 m con Marcelina García Vda. de F.; al oriente: 317.00 m con Catalino Ferrer y Marcelina G., al poniente: 303.60 m con Juana Ferrer G. Superficie aproximada de: 15,112.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 302/1998, C. MA. DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: primera fracción: al norte: 59.00 m con Epifanio Pérez, al sur: 67.00 m con camino vecinal; al oriente: 53.00 m con Emiliano García; al poniente: 56.00 m con Las Peñas. Superficie aproximada de: 0-34-02 Hectáreas; segunda fracción: al norte: 85.00 m con camino vecinal, al sur: 112.00 m con Epifanio Pérez, al oriente: 120.00 m con Zeferino García, al poniente: 114.00 m con Las Peñas. Superficie aproximada: 1-14-96 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 303/1998, C. J. LUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con camino Real; al sur: 102.30 m con Luz González; al oriente: 264.60 m con La Peña; al poniente: 200.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 1-39-20 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 304/1998. C. J. LUZ LOPEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 160.00 m con Dolores Mejía, Severo Cardoso y Francisco Fuentes; al sur: 113.00 m con Hilario Rodríguez y Guadalupe López; al oriente: 134.00 m con Severo y Esteban Cardoso; al poniente: 120.00 m con Guadalupe López. Superficie aproximada de: 1-73-32 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 305/1998. C. BRAULIA MAWUEDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 69.67 m con camino vecinal; al sur: 88.00 m con Gregoria Hernández; al oriente: 63.68 m con Gregoria Hernández; al poniente: 132.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Se convoca a todos los señores accionistas titulares de las acciones ordinarias de la empresa INTER RED TOLUCA, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas en el domicilio social de la empresa, misma que se llevará conforme a la siguiente: ORDEN DEL DIA -1 - Aumento de capital social 2 - Exclusión de socios. 3.- Asuntos Generales. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia. Atentamente.-José Luis Martínez Calderón.-Rúbrica.-Presidente del Consejo de Administración

SEGUNDA CONVOCATORIA: Se convoca a todos los señores accionistas titulares de las acciones ordinarias de la empresa INTER RED TOLUCA, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el día 14 de mayo de 1998, a las trece horas en el domicilio social de la empresa, misma que se llevará conforme a la siguiente: ORDEN DEL DIA -1.- Discusión y aprobación en su caso de los ejercicios fiscales de 1996 y 1997. 2 - Elección de consejeros 3.- Elección de comisario 4.- Asuntos generales. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia. Atentamente.-José Luis Martínez Calderón.-Rúbrica.-Presidente del Consejo de Administración.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 306/1998. C. JUAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 45.00 m con un arroyo, sur: 75.00 m con una ladera de la comunidad, oriente: 120.00 m con Alberto Hernández, poniente: 120.00 m con un arroyo. Superficie aproximada: 0-72-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 307/1998. C. FERNANDO FERRER MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 75.00 m con Felipe Carranza, sur: 77.00 m con Plazuela Parroquial, oriente: 108.00 m con camino vecinal, poniente: 135.00 m con Tomás Hernández. Superficie aproximada: 0-92-47 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 308/1998. C. LINO FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 59.15 m con un camino vecinal, sur: 47.00 m con Crescenciana Garcia Trejo, oriente: 80.10 m con Máximo Alonso, poniente: 86.15 m con J. Luz López. Superficie aproximada: 4,413.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 309/1998. C. MARIA CARRANZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 110.00 m con Lino Fuentes Garcia, sur: 140.00 m con camino vecinal y sobre peña, oriente: 90.00 m con Román García López, poniente: 115.50 m con Ma. del Carmen García Hernández. Superficie aproximada: 12,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 310/1998. C. CARLOS FERRER CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 173.00 m con Virginia Cruz, sur: 169.00 m con Pablo Ferrer y Adolfo Reyes, oriente: 119.00 m con Carlos Ferrer, poniente: 125.00 m con Adolfo Reyes. Superficie aproximada: 1-47-62 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 312/1998. C. APOLINAR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Joya Chica, Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 145.00 m con propiedad comunal, sur: 110.00 m con Sabás Pérez González y Zenaido Valdez, oriente: 307.00 m con Macario Zeferino, poniente: 450.00 m con Ma. Inés Jacinto. Superficie aproximada: 36.600.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1876/98, MARIA DE LA LUZ CASIQUE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: prolongación 2 de Abril S/N, La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 40.90 m con Lázaro Silva Canto, sur: 41.55 m con Juana Silva Canto, oriente: 14.37 m con Vía, poniente: 14.42 m con calle Prolongación 2 de Abril. Superficie aproximada: 593.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2143/98, CONCEPCION ARROYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 27.30 m con Irene García Vargas, sur: 27.70 m con calle Belisario Domínguez, oriente: 12.00 m con Luz María Arroyo García, poniente: 12.90 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada: 342.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 2166/98, IRINEO ENRIQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Magdalena de Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 9, sur: 20.00 m con lote 13, oriente: 8.00 m con lote 12, poniente: 8.00 m con calle de La Junta. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2165/98, MARCELINA AVILA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Villa San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 22.20 m con María Luisa González, sur: 22.30 m con Ramón Sánchez, oriente: 130.00 m con varios colindantes, poniente: 130.10 m con varios colindantes. Superficie aproximada: 2.892.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2144/98, LUZ MARIA ARROYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 27.30 m con Irene García Vargas, sur: 27.70 m con calle Belisario Domínguez, oriente: 10.30 m con Anita Maricela Delgadillo Meraz, poniente: 12.00 m con Concepción Arroyo García. Superficie aproximada: 306.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 1810/98, ISAAC GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 33.40 m con regadera, sur: 37.92 m con camino, oriente: 151.00 m con Enrique Contreras, poniente: 149.16 m con Ismael Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.